



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa*

**ACUERDO No. PSAA11-8469 DE 2011
(Agosto 25 de 2011)**

“Por el cual se crean unos cargos en el Distrito Judicial de Bogotá”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las señaladas en el numeral 9 del Artículo 85 de la Ley 270 de 1996, y una vez oído el concepto técnico de la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial, y de conformidad con lo aprobado en la sesión de Sala Administrativa del 18 de agosto de 2011,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Crear a partir del 1º de septiembre de 2011, un cargo de escribiente municipal en cada uno de los Juzgados Quince, Dieciséis, Diecisiete y Dieciocho Penales Municipales con función de conocimiento de Bogotá.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El nombramiento de los cargos creados por el presente Acuerdo, lo efectuará el respectivo Juez Municipal.

ARTÍCULO TERCERO.- El régimen salarial y prestacional de los cargos creados será el establecido para la Rama Judicial.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente medida cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 51811 del 18 de mayo de 2011, expedido por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá – Cundinamarca.

ARTÍCULO QUINTO.- El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los veinticinco (25) días del mes de agosto del año dos mil once (2011).

JOSÉ ALFREDO ESCOBAR ARAÚJO
Presidente

